



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Codinter S.A
Demandado	Sematco S.A.S.
Radicado	0500140 03 013 2021-00069 00
Providencia	Auto Interlocutorio 1970
Asunto	Ordena seguir con la ejecución

Por cuanto en el presente proceso se tuvo notificada por conducta concluyente a la representante legal de la sociedad demandada desde el 26 de marzo de 2021 y se encuentran vencidos los términos y la sociedad demandada no se opuso a las pretensiones de la entidad demandante y en el caso se cumplen los demás presupuestos previstos en el artículo 440 del C.G.P., la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Sígase adelante con la ejecución en el presente proceso Ejecutivo, instaurado por **Codinter S.A.** en contra de **Sematco S.A.S.** en los términos indicados en el mandamiento de pago fechado 1 de Marzo de 2021.

SEGUNDO. Se ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o que se embarguen para que con ellos se cancele la obligación.

TERCERO: Liquídense las costas y el crédito en los términos previstos en los artículos 366 y 446 del C.G.P.

CUARTO: En atención al Acuerdo PCSJA 17-10678 del 26 de mayo de 2017, una vez quede ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación de costas, se ordena remitir el presente proceso a los señores **Jueces de Ejecución de Sentencias (Reparto) de Medellín**, para que continúen con el conocimiento del mismo.

QUINTO: En caso de estar vigentes embargos de salarios o sumas periódicas, oficiase a la entidad correspondiente para que continúe realizando las consignaciones pertinentes en la cuenta de **Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín**.

SEXTO: Se condena en costas a la parte demandada en favor de la parte demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de **\$285.294.00**

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 135 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 16 DE AGOSTO DE 2022__a las 8:00 A.M.

JOHN FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7935afd2b882570ce3ae12c0f9daa6c7035ff0b600ea684785eed07ab54bec72**

Documento generado en 12/08/2022 11:43:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>